



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Subdirección General de Administración
Dirección de Integración y Control Presupuestal
Oficio No. DICP-SP-2024-134

INFONACOT/5C/5C.12/DICP-SP/0059/134/2024/2025

Asunto: Suficiencia presupuestal

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024.

ING. OSCAR ROCHA OROZCO

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,

En ausencia del Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación,
con fundamento en el segundo párrafo del artículo 80 de Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT.

P R E S E N T E

En atención al oficio número SGTIC.598.12.2024 de la Dirección a su cargo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para la prestación de servicios por el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto sin IVA
33304	01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS - Servicio de soporte técnico y mejoramiento evolutivo de la herramienta Analítica Institucional. Vigencia presupuestal: Del 28 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mín. \$61,114,285.71 Máx. \$68,965,885.71

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar dicho servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción II, 13 y 14 fracción IV de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. COSME ACA ORTIZ

DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.e.p. Lic. Jazmín García Juárez. – Subdirectora General de Administración.

CAO/JUP/daca

